ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA DIFUSIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA – ID Nº 192090".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4do. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para del proceso de **"CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA DIFUSIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA – ID Nº 192090"**, solicitado por la Dirección de Comunicaciones, por Memorandum Nº 10/10 de fecha 12 de enero de 2010. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones y Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de Adquisiciones.

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

- **MIX S.R.L.:** Presenta Formulario Anexo 2 Formulario de Oferta, presentando sus precios de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Lote 1 Gs.: 2.144.319 IVA Incluido
- Lote 2 Gs.: 1.661.920 IVA Incluido
- Lote 3 Gs.: 2.156.360 IVA Incluido

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

- **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.:** Presenta Formulario Anexo 2 Formulario de Oferta, presentando sus precios de la siguiente manera:

UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

- Lote 1 Gs.: 2.669.000 IVA Incluido
- Lote 2 Gs.: 2.120.000 IVA Incluido
- Lote 3 Gs.: 2.820.000 IVA Incluido

- **Editorial INTERSUDAMERICANA S.A.:** Presenta Formulario Anexo 2 Formulario de Oferta, presentando sus precios de la siguiente manera:

- Lote 3 Gs.: 1.525.847 IVA Incluido

- **BIEDERMANN Publicidad S.A.:** Presenta Formulario Anexo 2 Formulario de Oferta, presentando sus precios de la siguiente manera:

- Lote 1 Gs.: 1.807.713 IVA Incluido
- Lote 2 Gs.: 1.601.040 IVA Incluido
- Lote 3 Gs.: 1.789.981 IVA Incluido

La Sra. Perla Velásquez en representación de la Firma MIX S.R.L. observa que la oferta presentada por la firma Biedermann Plublicidad S.A. específicamente en el Lote 3 presenta errores en las cantidades de los puntos 13 y 14 del Lote citado.

Esta UOC al realizar el análisis de la oferta ha constatado que efectivamente la firma BIEDERMANN Publicidad S.A. ha incurrido en errores sustanciales en la presentación de su oferta, específicamente en el Lote 3, en los puntos 13 y 14, no concordando con las cantidades solicitadas en la Carta de Invitación y Cotización (PBC) del presente llamado, incurriendo así en lo dispuesto por el art. 58 **Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03** que textualmente dice: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:* ***3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y***

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CABALLERO

Prof. Pcon. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. Municipalidad de la Cuidad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Adquisiciones

Condiciones, tales como ... la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones aquella que carecía de este requisitos originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

El artículo 60 Análisis, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 refiere: *"La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...**2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado**...".*

Por tanto, esta UOC considera que la oferta presentada por la firma BEDERMANN Publicidad S.A., en el Lote 3, no puede ser evaluada técnica ni económicamente.

Seguidamente, se procede al análisis legal de la oferta presentada, observándose cuanto sigue:----------

- **MIX S.R.L.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).
- **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).
- **Editorial INTERSUDAMERICANA S.A.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).
- **BIEDERMANN Publicidad S.A.:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).

Se establece que el presente llamado es por **LOTES** según el Anexo 1 – Punto 18 de la Carta de Invitación y Cotización de Oferta del Presente llamado (pliego de Bases y condiciones)

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** expresa: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**...*"

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice:** "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*

El art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

MANUEL CHAVEZ CABALLERO

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

Por Memorandum Nº 34/10 de fecha 25 de marzo de 2010 la Dirección de Comunicación refiere: "... *Al respecto, la Dirección de Comunicación, luego de un minucioso análisis técnico sobre las documentaciones presentadas por los oferentes. Cumplimos en informar que las ofertas presentadas por las empresas: - MIX Publicidad S.R.L., - ALEX Publicidad, - Grafica y Editorial Intersudamericana (La Nación), y BIEDERMANN Publicidad, y que, las cotizaciones presentadas se encuentran en el rango de valores normales establecidos en el mercado...*"

Por Memorandum Nº 246/10 de fecha 26 de marzo de 2010 el Departamento de Contrataciones solicita Dictamen Jurídico al Asesor Externo, sobre el presente llamado. Por Memorando s/n de fecha 7 de abril de 2010, la Asesora Jurídica de la Dirección de Adquisiciones Abog. Mariela Silva, expresa: "*...Siempre que la administración haya dado cumplimiento al art. 12 de la ley 2051, como primer requisito que sustenta la validez del proceso de contratación, por lo demás se observa que todo cuanto se relaciona con el proceso legalmente establecido para la modalidad de contratación directa, se halla ajustada las disposiciones respectivas de la ley 2051 y sus respectivos decretos reglamentarios. Se ha observado que el llamado ha sido debidamente difundido en el portal virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tal y como lo establece el Art. 64 de la ya mencionada Ley 2051, identificado con el ID Nº 190064. Igualmente se puede encontrar en el legajo documental que se me ha acercado, que se han invitado a empresas de plaza relacionadas al tipo de servicio que se busca contratar. En cuanto a los precios ofertados por las empresas oferentes, se puede observar, que se hallan acordes a los precios de mercado, ya que anterior al llamado se ha realizado una estimación del costo y se ha adjuntado recopilación de datos en cuanto a lo referido. Por tanto, de conformidad con la documentación acercada, y las disposiciones normativas que guardan relación con la materia, el procedimiento de referencia se halla ajustado legalmente y correspondería la celebración del contrato con aquel oferente que haya presentado el menor precio de oferta y las mejores condiciones de contratación...*"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Se presenta la tabla única de oferta, en relación a los requisitos básicos, su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *MIX Publicidad S.R.L.*	Cumple	Cumple	Cumple
2. *ALEX Publicidad S.R.L.*	Cumple	Cumple	Cumple
3. *Editorial INTERSUDAMERICANA S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple
4. *BIERDERMANN Publicidad S.A.*	Cumple	Cumple	Cumple

- **CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
MIX Publicidad S.R.L.	Lote 1 Gs.: 2.144.319 IVA Incluido Lote 2 Gs.: 1.661.920 IVA Incluido Lote 3 Gs.: 2.156.360 IVA Incluido
ALEX Publicidad S.R.L.	Lote 1 Gs.: 2.669.000 IVA Incluido Lote 2 Gs.: 2.120.000 IVA Incluido Lote 3 Gs.: 2.820.000 IVA Incluido
Editorial INTERSUDAMERICANA S.A.	Lote 3 Gs.: 1.525.847 IVA Incluido

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

Profesor CESAR POGADO

BIERDERMANN	- Lote 1 Gs.: 1.807.713 IVA Incluido - Lote 2 Gs.: 1.601.040 IVA Incluido - Lote 3 Gs.: 1.789.981 IVA Incluido Obs.: El Lote 3 cuenta con errores en las cantidades de los item 13 y 14

0234

Además, el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo".*

Por todo lo anteriormente expuesto esta UOC pone a consideración de la Señora Intendente Municipal la Conclusión y Recomendación Final del presente llamado:

1- ADJUDICAR los LOTES 1 y 2 del presente llamado de Contratación Directa ID Nº 192090 **"Campaña comunicacional para difusión de obras y servicios a la ciudadanía"** a la firma **BIEDERMANN Publicidad S.A.** siendo la adjudicación de la siguiente manera:

Lote 1: **Servicios de publicaciones varias – Diario ABC Color, hasta cubrir el monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA Incluido**

Item 2: **Servicios de publicaciones varias – Diario Ultima Hora, hasta cubrir el monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA Incluido**

2- ADJUDICAR el LOTE 3 del presente llamado de Contratación Directa ID Nº 192090 **"Campaña comunicacional para difusión de obras y servicios a la ciudadanía"** a la firma **Editorial INTERSUDAMERICANA S.A. (La Nación)**, siendo la adjudicación de la siguiente manera:

Lote 3: **Servicios de publicaciones varias – Diario La Nación, hasta cubrir el monto de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) IVA Incluido**

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 08:30 horas del 11de marzo de 2.010.

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Departamento de Contrataciones

DIRECCION DE ADQUISICIONES Departamento de Contrataciones UOC Nº 1

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION DE ADQUISICIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

V°B°
Econ. CESAR BOGADO FIGUEREDO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

RECTIFICACION DEL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA CAMPAÑA COMUNICACIONAL PARA DIFUSION DE OBRAS Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA – ID N° 192.090.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez y seis días del mes de junio del año 2010, siendo las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mariscal López N° 5556 – Edificio Comuneros, 4° Piso - Bloque A, se da inicio al acto de rectificación del Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la Contratación Directa de "Campaña Comunicacional para Difusión de Obras y Servicios a la Ciudadanía" – ID N° 192.090 que, por un error en la trascripción del Precio Total IVA Incluido consignado en el Acta de Evaluación y Adjudicación suscripto por los miembros del Comité de Evaluación y Adjudicación en fecha 11 de mayo de 2010. El acto cuenta con la presencia del Abog. Manuel Chávez Caballero, Director de Adquisiciones y la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones----------

0258

El Comité de Evaluación al analizar la Oferta presentada por los proveedores señala lo siguiente: ----------

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	**Oferta Total I.V.A. Incluido**
4. BIEDERMANN Publicidad	- Lote 1 G. 1.807.713 IVA Incluido - Lote 2 G. 1.601.040 IVA Incluido

Y adjudica por Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 11 de mayo de 2010, al proveedor BIEDERMANN Publicidad S.A. los Lotes 1 y 2, conforme a los importes consignados en el cuadro que precede. ----------

Debiendo ser:

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	**Oferta Total I.V.A. Incluido**
4. BIEDERMANN Publicidad	- Lote 1 G. 1.807.722 IVA Incluido - Lote 2 G. 1.601.033 IVA Incluido

Los demás términos del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 11 de mayo de 2010, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

Se da por concluido el acto siendo las 10:30 horas del 16 de junio de 2010-.-------

Patricia A. Frutos Casco
Jefa
Departamento de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Director de Adquisiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ECON. CESAR BOGADO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones